

DECRETO N° 0676 .
NEUQUÉN, 24 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° CD-049-D-2023, y la Ordenanza N° 14526; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14526 se designó con los nombres de: "Arco Iris" a la calle identificada con el Código N° 2565; "Osa Polar" a la calle identificada con el Código N° 4275; "Primer Lucero" a la calle identificada con el Código N° 4475, y "Constelación" a la calle identificada con el Código N° 2185, todas ubicadas en el sector denominado "Barrio Pymes Del Sur III", del Barrio Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén;

Que tomó debida intervención la Dirección General de Catastro, Sitún y Agrimensura dependiente de la Secretaría de Hacienda, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14526;

Que asimismo, presentó conformidad el Secretario de Hacienda;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14526 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 29 de junio de 2023, mediante la cual se designó con los nombres de: "Arco Iris" a la calle identificada con el Código N° 2565, "Osa Polar" a la calle identificada con el Código N° 4275, "Primer Lucero" a la calle identificada con el Código N° 4475, y "Constelación" a la calle identificada con el Código N° 2185, todas ubicadas en el sector denominado "Barrio Pymes Del Sur III", del Barrio Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Hacienda y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCÍA FAJONÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

